

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Proceso:** VERBAL  
**Demandante:** JUAN CARLOS BARRAGAN BECHARA  
**Demandado:** CAROLINA VACA MATEUS  
**Radicado:** 2019-00031

Se **NIEGA** la solicitud elevada por el apoderado judicial del demandante vía correo electrónico el 19 de octubre de 2020, toda vez que resulta extemporánea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 173 del C.G.P.

Nótese que la referida solicitud no fue elevada en el escrito demandatorio por dicha parte, ni cuando recorrió el traslado del escrito de excepciones, por ello, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en el inciso final del proveído calendarado 3 de septiembre de 2019 (fl. 255).

Se reconoce personería al abogado **JORGE ANDRES NARVAEZ RAMIREZ** como apoderado sustituto de la demandada, en la forma y términos del poder de sustitución conferido, remitido vía correo electrónico el 22 de octubre de 2020.

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'W' followed by a horizontal line and a small 'N' at the end.

**WILSON PALOMO ENCISO**

JUEZ

MCh.

(3)